



MUNICIPALIDAD DE LINARES  
DIRECCIÓN DE OBRAS MM

(A)

LINARES, 06 de enero de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 97 /

**VISTOS:**

La solicitud de comodato de terreno de equipamiento de fecha 2 de septiembre de 2019, presentada por la directiva de la Junta de Vecinos "VILLA PARQUE ORIENTE", Personalidad Jurídica N°3054 de fecha 14 de mayo de 2019;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria N° 112, celebrada el día 17 de diciembre de 2019;

El Decreto Exento N°6391 de fecha 29 de noviembre de 2018, que establece orden de subrogancia del Alcalde;

El Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 02 de enero de 2020, que dispone la subrogancia del Secretario Municipal; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

Apruébase el comodato de fecha 06 de enero de 2020, suscrito con la "JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE ORIENTE", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en Villa Parque Oriente, calle Contralor Diego Mezzano Camino N°2033, cuya superficie es de aproximadamente 739,82 metros cuadrados, en donde se encuentra emplazada una Sede Social.

Anótese, comuníquese y transcribese.

*[Firma manuscrita]*  
EVELYN VILLAR CAMPOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Firma manuscrita]*  
JOHN SANCHO BICHET  
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos Villa Parque Oriente
  - 2.- Unidad de Control
  - 3.- Secretaría Concejo
  - 4.- Dirección de Obras Municipales
  - 5.- Secretaría de Planificación
  - 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
  - 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
  - 8.- Asesoría Jurídica
  - 9.- Dirección de Servicios Generales
  10. Archivo Oficina de Partes
- JSB./EVC//MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 16.01.20  
N° FOLIO 120